

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA
GESTIÓN SERVICIOS INSTITUCIONALES**

LICITACION PÚBLICA No. 08 DE 2015

ADENDA No. 1

La Universidad Tecnológica de Pereira con el fin de dar mayor transparencia al proceso licitatorio No. 08 de 2015 y con base en las observaciones presentadas por los posibles oferentes, modifica los siguientes numerales del pliego de condiciones.

1.1. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Para la celebración y adjudicación del contrato la Universidad cuenta con disponibilidad presupuestal según Rubro 245 C.D.P. 49 Vigilancia.

PRESUPUESTO OFICIAL: UN MIL CUATROCIENTOS SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.407.000.000.00).

2.2.2 Vigilancia Física: En el Anexo No. 2 se establecen los puestos a contratar con la indicación en cada caso del número de puestos requeridos, las horas por cada puesto, jornada en la cual se prestará el servicio y si es requerido con arma o sin arma.

Este servicio lo componen: Puestos fijos, porterías, parqueaderos, ronderos, vigilancia motorizada, monitoreo de cámaras y relevos del personal de vigilancia de planta de la Universidad en su día de descanso.

En el Anexo No. 2 se considera **1 puesto 16 horas de vigilancia motorizada** de lunes a viernes y 11 horas los sábados, razón por la cual los proponentes deberán calcular el costo de dicho servicio en la sumatoria total de su propuesta. Este puesto de vigilancia deberá ser dotado de una motocicleta modelo 2012 o superior, 4 tiempos, y 125 cc o superior de propiedad de la empresa y con emblemas de la misma, dicho puesto se considerará como un puesto de 16 horas armado. (Ver Anexo No. 4).

Se modifican los siguientes numerales 2.7.1, 2.7.2, 2.7.3, 2.7.5 y 2.7.7 en donde se adiciona el siguiente texto:

Nota: Para los cargos solicitados en los numerales 2.7.1, 2.7.2, 2.7.3, 2.7.5 y 2.7.7, deben aportar para cada uno, un certificado firmado por el representante legal en el que se indique que el personal solicitado (Administrador de Sistema de Control de Acceso, Supervisor, Operador de Medios Tecnológicos, Auxiliar Controles de Acceso) cumple con los requisitos exigidos.

2.7.5. Operador Medios Tecnológicos: Persona calificada en el manejo de herramientas informáticas, digitales y telemáticas.

Debe ser una persona proactiva, con aptitudes para el trabajo en equipo, tolerancia a la presión, autocontrol, alta concentración, excelente memoria, capacidad de respuesta inmediata y perfecta coordinación entre lo que dice y lo que hace.

ROL	OPERADOR MEDIOS TECNOLOGICOS
FORMACION	<ul style="list-style-type: none"> - Técnico o Tecnólogo. - Credencial de operador de medios tecnológicos vigente - También se aceptará personal que sin tener la formación académica requerida acredite al menos siete (7) años de experiencia como operador de medios Tecnológicos y que sea bachiller.
EXPERIENCIA	Experiencia laboral de tres (3) años en el servicio de seguridad y vigilancia privada como operador de medios tecnológicos.

2.7.7. Auxiliar controles de acceso: Será el responsable de apoyar a nivel operativo al Coordinador Interno de Seguridad así como al Administrador del Sistema de Control de Acceso.

ROL:	Auxiliar controles de acceso	
FORMACIÓN	Bachiller Curso de Electrónica Básica del SENA Experiencia en sistemas ofimáticos. Técnico en sistemas o electrónica o mecatrónica o mecánica. Experiencia en sistemas ofimáticos.	
EXPERIENCIA	Específica:	Mínimo un año en mantenimiento electrónico.

Nota: Laborará 8 horas diarias de lunes a sábado.

4.3.4. Licencia de funcionamiento: EL PROPONENTE deberá presentar en la propuesta fotocopia legible e íntegra del acto administrativo mediante el cual se le otorga licencia de funcionamiento en las modalidades según el objeto de la presente licitación, es indispensable que como mínimo acredite las modalidades de vigilancia fija, móvil, con la utilización de armas de fuego y sin armas y medios tecnológicos - expedido por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, de acuerdo con lo establecido por el Decreto 356 del 11 de febrero de 1994 y demás normas concordantes.

4.3.5. Licencia del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones: Los proponentes deben anexar copia de la Resolución expedida por el Ministerio de las Tecnologías de la información y las Comunicaciones, mediante la cual se otorga el permiso para desarrollar la actividad de telecomunicaciones, por medio del uso del espectro radio eléctrico.

Debe contar con autorización de señales punto a punto.

Dicha licencia deberá estar vigente en la fecha de presentación de la propuesta y celebración del contrato, deberá también estar vigente durante todo el plazo de ejecución del contrato.

Igualmente se acepta medios alternos de comunicación adquiridos con terceros para lo cual deberán anexar: contrato firmado con el prestador del servicio y su respectiva licencia.

4.5.3. Armamento: La cantidad de armas se acreditará mediante reporte generado desde la base de datos de RENOVA (Reporte de Novedades de los Vigilados), en donde conste el número de armas autorizadas con la respectiva licencia con que cuenta.

4.5.5 Sanciones o multas por parte de la superintendencia de vigilancia y seguridad privada: Certificación expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada de las sanciones o multas impuestas, correspondiente a los últimos cinco (5) años con fecha de expedición no superior a noventa (90) días antes del cierre de la presente convocatoria, según circular externa No. 375 de 2014 expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

4.5.8 Autorización de uso de repetidora: Será requisito obligatorio que las empresas oferentes cuenten con servicio de comunicación mediante repetidora propia o alquilada, para lo cual los oferentes deberán anexar fotocopia de la Autorización de uso de la misma, expedido por el ministerio de las tecnologías de la información y las comunicaciones.

Si la repetidora es alquilada, igualmente deberán anexar autorización de uso expedido por el Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones al propietario de la misma y recibo de los pagos de los últimos 6 meses por uso de repetidora del contratista oferente en esta licitación; adicionalmente deberá anexar el contrato que registre tal alquiler.

Nota: En la medida en que el sistema de comunicación no requiera repetidora propia o alquilada, debe aportar contrato firmado con el prestador del servicio y su respectiva licencia.

4.5.13. Certificación de la vinculación a la Red de Apoyo de la Policía Nacional: El proponente deberá aportar Certificación de la vinculación a la Red de Apoyo de Policía del Área Metropolitana de Pereira.

4.5.14.1. Anexo No. 2 – Matriz de la Propuesta:

Impreso - Subsanable.

En medio magnético – No Subsanable.

En este cuadro el proponente deberá registrar los valores correspondientes a la propuesta económica según los aspectos considerados en el mismo. Adicionalmente la universidad incluye una provisión del 3% del valor total del contrato con el fin de soportar los gastos por servicios especiales requeridos durante la vigencia del contrato. Para la presente vigencia, las tarifas serán las establecidas por la superintendencia de vigilancia y seguridad. Dado que el contrato pasa de la vigencia 2015 a la vigencia 2016, para el cálculo de los meses correspondientes al 2016 se debe tener como base un incremento aproximado del 5% en las tarifas, valor que será ajustado según las tarifas establecidas por la Superintendencia.

En el evento que exista discrepancia entre el documento que contiene el valor final obtenido en el cuadro de la propuesta y el consignado en la carta de presentación, se tomará como cierto el valor dado en el cuadro de la propuesta económica Anexo No. 2.

La Universidad pagará por el monitoreo y mantenimiento de alarmas un valor de \$10.000 pesos mensuales y por el uso de la motocicleta un valor de \$50.000 pesos mensuales. Estos valores son antes de IVA.

NOTA: Para el cálculo de las tarifas se debe hacer redondeo y eliminando los decimales.

5.6. EVALUACIÓN TÉCNICA (VER ANEXO No. 4)

La evaluación será realizada por el comité técnico, el cual verificará el cumplimiento de las especificaciones técnicas del Capítulo No. 2 y de los documentos técnicos solicitados en el numeral 4.5 del presente pliego.

La calificación técnica de las propuestas se hará sobre una base de **125** puntos a la propuesta que presente mejores condiciones teniendo en cuenta los factores y puntajes establecidos en el Anexo 4 en el cual se pueden observar los factores a tener en cuenta en el proceso de calificación, así como los puntajes asignados a cada uno de ellos.

5.6.2. PERSONAL TÉCNICO MANTENIMIENTO DE ALARMAS

MANTENIMIENTO DE ALARMAS

La empresa que certifique tener vinculados en el Área Metropolitana (Pereira, La Virginia, Dosquebradas) personal técnico para la instalación y mantenimiento de alarmas y que se encuentren vinculados directamente con la empresa con una antigüedad mayor o igual a 12 meses, deben contar con certificación expedida por el SENA o por empresas privadas debidamente aprobadas por el Ministerio de la Protección Social para capacitar y entrenar en trabajos en alturas.

Se asignarán hasta **10 puntos** a la empresa que presente mayor número de funcionarios disponibles para el mantenimiento de alarmas, los demás se asignará el puntaje según la relación establecida en el Anexo No. 4.

SE DEBE ANEXAR:

- Copia de afiliación a la Caja de Compensación Familiar de Risaralda, donde se acredite dicho funcionario con una vinculación mayor o igual a 12 meses a la empresa oferente,
- Copia de la planilla de pagos de seguridad social de los 3 últimos periodos en donde aparezcan relacionados dichos funcionarios.
- Certificación expedida por el SENA o por empresa privada para capacitar en trabajos en alturas.
- Copia certificado que lo acredite como técnico de medio tecnológico de acuerdo a la Resolución 2600 de 2003.
- Copia de contrato de vinculación a la empresa.

5.10.2. SE ELIMINA ESTE NUMERAL.

5.16. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

La adjudicación se hará al proponente que haya cumplido con la totalidad de requisitos solicitados y además que haya obtenido la mayor calificación en la evaluación técnica.

El puntaje mínimo para la adjudicación del contrato será de 95 puntos.

El proponente que resulte favorecido con el contrato deberá presentar certificados de aptitud psicofísica para ejercer sus labores en los cargos que porten armas.

NOTA: El presente proceso no podrá ser adjudicado si el valor final de la propuesta supera el valor del presupuesto oficial.

Se modifican Anexos No. 2 y No. 4.

JUAN ERIZALDE CAJIGAS SANTACRUZ
COMITÉ JURÍDICO

GERMÁN EDUARDO HENAO GARCÍA
COMITÉ FINANCIERO

ORLANDO CAÑAS MORENO
COMITÉ TÉCNICO

JUAN GUILLERMO DOMÍNGUEZ MONTAÑEZ
COMITÉ TÉCNICO

JUAN PABLO TABARES VALENCIA
COMITÉ TÉCNICO

Pereira, 20 de abril de 2015.